

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-296-AG20, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM DE ADQ. DE PISO FLOTANTE Y ESPUMA NIVELADORA, PARA ARREGLO OFICINA.

DECRETO ALCALDICIO: N° 1241 /

QUILLECO, SEPTIEMBRE 09 DE 2020

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Modificación del Decreto Supremo N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N.º 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y N.º 821 de 02/07/2019.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) **El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.**

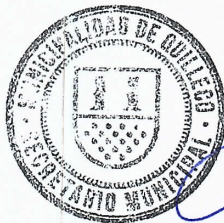
CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0400 con fecha 17/08/20, correspondiente a ADMINISTRADOR MUNICIPAL, solicitando adquisición de 20 cajas piso flotante y 4 rollo de espuma niveladora 3 mm, para piso alcaldía y tesorería municipal.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-296-AG20, **ADQUISICION A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL, EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO, de 20 cajas piso flotante y 4 rollo de espuma niveladora 3 mm, para piso alcaldía y tesorería municipal., AL Proveedor MALMO S.A. RUT N.º 76.195.558-6, LAS CONDES, SANTIAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$363.664.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irroge la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.04.010 (2)
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE,**



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JQA/LCA /poa.
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.